

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

**Precios de suscripcion.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 25 de Junio de 1882

**Precios de insercion.**—Anuncios a medio real línea en la 4.<sup>a</sup> plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.<sup>a</sup> plana a real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6.698

## Cromúrgica del cabello.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, de rápidos y seguros efectos.—Véase el anuncio de la 4.<sup>a</sup> plana.

### PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 21.

**Gracia y Justicia.**—Reales decretos inculcando á Marcelino Arnal y Pedro del Caño Lopez del resto de la pena que le fué impuesta respectivamente en causa por delitos de lesiones y homicidio.

Otro conmutando por tres meses de suspension del cargo de concejal la multa de 600 pesetas impuestas, con las costas, á don José Hidalgo Garcia en causa por el delito de exacciones ilegales.

**Gobernacion.**—Real orden resolviendo el expediente de suspension del Ayuntamiento de Almonte.

**Fomento.**—Real orden nombrando los jueces que han de formar el tribunal de oposiciones á la clase de flauta, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamacion.

### HIGIENE DE LAS ESCUELAS.

La importancia de la higiene en las escuelas es grande por los peligros que pueden ocurrir por la aglomeracion de los niños, y en general de los estudiantes.

La enseñanza se divide en primaria, secundaria y superior. Es indudable que los cuidados higiénicos deben dirigirse mas principalmente á la primaria, sin que esto quiera decir que no se dirijan tambien á los establecimientos de segunda enseñanza superior.

En primer lugar, los establecimientos de enseñanza deben edificarse de preferencia en la periferia de las poblaciones, y si por necesidad se construyen en el centro, debe procurarse que estén aislados y alejados lo posible del ruido y movimiento que tan frecuente es en las grandes poblaciones. El terreno debe ser algo elevado y seco, procurando que no haya humedad, que tanto favorece al escrofulismo en la infancia.

La estension ha de ser suficiente, no solo para la construccion del edificio sino para jardines, paseos cubiertos y gimnasio. Verremtrapp aconseja que debe haber una estension de 3 metros por discípulo, ó 600 metros para 200 discípulos.

En los pueblos es más fácil que el establecimiento tenga jardín, porque los terrenos tienen poco precio. El jardín es de gran utilidad, no tan solo como medio higiénico, sino tambien para que los niños puedan adquirir nociones de horticultura, botánica y agricultura.

Inútil es decir que en todo establecimiento de enseñanza debe haber el suficiente caudal de agua.

La fachada principal de la escuela no debe estar al Oeste, siendo preferible al Mediodía, ó al Oriente. Las clases ó salas de enseñanza, han de tener esta orientacion, y las que se construyen en el piso bajo deben hallarse uno ó dos metros sobre el nivel del suelo.

Las dimensiones de la sala destinada para clase, deben estar calculadas segun el número y edad de los alumnos, y en general no deben asistir á cada clase ó escuela mas de unos 50 niños ó estudiantes. Es conveniente, por regla general, que las mesas don-

de se han de apoyar los niños tengan una estension de medio metro y algo más para los niños de más edad.

El espacio de las escuelas ó salas destinadas á clases debe ser tal que á cada alumno correspondan de 6 á 7 metros cúbicos, de modo que para 50 alumnos se necesita un espacio de unos 350 metros cúbicos. De estemodo el aire no se vicia en ácido carbónico procedente de la respiracion y se encontrará en buenas condiciones. La ventilacion se consigue por ventanas convenientemente dispuestas, abriéndolas alternativamente cuando se juzge necesario.

La luz puede recibirse en las escuelas y las cátedras por ventanas laterales, ó bien por la parte superior. Adoptada la entrada por los lados, debe ser unilateral, prefiriendo por el lado izquierdo, pues por el derecho proyecta sombra la mano al escribir; es conveniente que la luz sea igual, para lo cual es preferible que entre por el lado del Norte ó el Oeste, pues por el Oriente y Mediodía los rayos del sol son demasiado vivos y variables. En todo caso son de utilidad los transparentes ó persianas para regular la entrada del sol.

El mobiliario de las escuelas debe ser á propósito y con determinadas condiciones, pues segun afirman varios higienistas, un mobiliario defectuoso es causa de miopia y aún de raquitismo en los niños que axisten á las escuelas. Un banco bajo con una mesa muy alta, obliga al niño á encorvarse con torsion del tronco sobre su eje, y una mesa muy baja le obliga á inclinar la cara sobre el papel, adquiriendo la costumbre de mirar muy cerca. Igualmente una separacion grande entre la mesa y el banco produce el mismo efecto. La falta de respaldo en el banco y la falta de banqueta para los piés, origina tambien actitudes deformes.

Respecto del material de instruccion, es decir, de los libros, el papel, plumas, lapiceros, etc., tambien deben observarse algunos preceptos higiénicos. El tipo de las impresiones para los libros de estudio, debe ser de tamaño bastante apropiado, pues los caracteres demasiado pequeños fatigan la vista, así como una impresion demasiado compacta. El papel debe ser del grueso conveniente para impedir que pase al trasluz lo escrito por el otro lado. Los caracteres góticos y las letras estrañas deben deterrarse, y por último el color del papel de los libros y para escribir debe ser algo amarillento ó anteaado, porque el color completamente blanco ofende á la vista. La escritura inglesa no es la mas conveniente, siendo mejor la española ó redondilla, pues para aquella es menester inclinarse, lo cual puede producir deformacion en los que se dedican largo tiempo á escribir la forma de letra llamada inglesa.

Los ejercicios físicos de los alumnos son muy convenientes en las horas de recreo y sobre todo la gimnasia que tan útil es para el desarrollo de las fuerzas físicas.

La edad mas á propósito para llevar los niños á la escuela es la de seis

años, antes de esa edad, aún en España en que hay bastante precocidad, no están suficientemente desarrollados los órganos físicos, ni la inteligencia.

Las horas de clases ó de escuela deben ser apropiadas á la edad. Segun Chadwickhe á los seis ó siete años un niño no puede seguir con atencion una leccion que esceda mas de 15 á 20 minutos consecutivos. De siete á diez años, le bastan 20 minutos seguidos, de diez á doce 25 minutos, y de doce á diez y seis, 30 minutos. Descansando lo necesario de una á otra leccion, se consigue que el discípulo atienda mejor y aprenda lo que se le enseña. En un día, no se debe dar mas trabajo intelectual á un niño que el que se indica á continuacion.

De menos de 7 años, 2 1/2 horas á 3

— de 10 — 2 — á 3 1/2

— de 12 — 4 —

Pasando de quince años, puede elevarse el trabajo intelectual y estudio de 8 á 9 horas por día.

### EL ARQUITECTO DE REUS.

El Ayuntamiento de Reus tuvo á bien suspender en el ejercicio de su empleo al Arquitecto de dicha ciudad, imputándole graves faltas en dicho destino; pero ahora resulta que el expresado funcionario no hizo mas que complacer á los concejales que ejercian presion sobre él para conseguir lo que les convenia, aunque se lesionasen las leyes que regian en la materia.

Hé aquí la reseña de la sesion en que se trató este particular que publica un periódico de dicha ciudad:

«D. Francisco Blanch y Pons, Arquitecto Municipal que fué de esta ciudad, presentó un voluminoso y estenso escrito, en defensa de los cargos que se le imputan durante el desempeño de su cargo, refutando uno por uno los veinte y cinco hechos de que consta el expediente que se le formó á su instancia; demostrando con mucha claridad lo infundados que son la mayor parte de ellos y aun acusando á tres señores concejales, como son los Sres. Vilella, teniente de alcalde, Serra, actual presidente de la seccion de Fomento y Valero individuo del Ayuntamiento; en estos tres últimos, resaltó de un modo patente la infraccion de las Ordenanzas municipales llevadas á cabo por dichos señores, puesto que encontraron eco en la Corporacion Municipal con muestras de aprobacion. Acusa en primer lugar al señor Vilella, de haber practicado dos aberturas en la pared de las oficinas de su despacho que dan á la calle de la Raseta, sin pedir el correspondiente permiso, ni construir la acera y por consiguiente sin abonar á las arcas municipales lo que por tal concepto corresponde y se ha obligado á otros particulares; en segundo lugar, al Sr. Serra, presidente, como se ha dicho de la seccion de Fomento, que es quien mas interés debe tener en observar y hacer observar dichas Ordenanzas, por obligarle su mision, del cargo que se le confia, de haber abierto una ventana en la casa que habita en la parte posterior y que dá en la calle del Vidrio, sin llenar los requisitos de la ley, y á D. Francisco Valero de no haber construido la acera en el cercado ó casa construida en la calle de Vidal y en la de Roig, y tambien contra las mismas ordenanzas, colocando un canalon en el espresado edificio; todo con detrimento de los fondos del Comun. Consta además en el escrito del Sr. Blanch, que existen cinco propietarios colindantes algunos con la casa del señor Valero, que no quieren construir las aceras que les corresponde, hasta que dicho Sr. Valero les dé el ejemplo. En el mismo escrito prueba el Sr. Blanch que al formular los cargos la seccion de Fomento al espresado ex-arquitecto municipal, en algunos de ellos no estuvo muy acertada la referida seccion, probando lo

poco impuesta que se halla en lo concerniente á Ordenanzas municipales. Acerca del último párrafo no podemos hacer ninguna clase de comentarios por no ser facultativos en la materia.

### LAS INFRACCIONES EN EL RAMO DE MONTES.

Una real orden publica la Gaceta con las siguientes recomendaciones:

«A la guardia civil y empleados de montes para que perseveren en la mision de ejercer exquisita vigilancia.

A las autoridades administrativas y al ministerio de Gracia y Justicia para que se emplee la mayor actividad en la sustanciacion de los expedientes y procesos incoados contra los dañadores de los montes públicos.

A los gobernadores para que exijan la mas estrecha responsabilidad á los funcionarios públicos que toleren las faltas é infracciones.

Obedecen estas recomendaciones á la necesidad, por todos sentida, de conservar las masas arbóreas que van desapareciendo de nuestro país, sin que baste á compensarlo una repoblacion lenta y sujeta tambien á las devastaciones promovidas por las conveniencias privadas ó por malas intenciones.

No vemos, sin embargo, en las disposiciones adoptadas, alguna que con mas eficacia pueda remediar los daños, que el simple recuerdo de los deberes ó de la necesidad de aplicar las ordenanzas de montes con un rigor saludable.

La causa principal de las infracciones está en el modo de tramitarlas. Cuando las talas son considerables, de seguro que en ellas tiene participacion algun interés particular poderoso, y entonces triunfa casi siempre el caciquismo, resultando unas veces la impunidad, otras la caducidad por prescripcion, pues sabido es cuán cortos son los plazos que la producen en las cuestiones de montes.

Los denunciadores, ya sean guardias civiles, ya empleados del ramo de montes, tropiezan con grandes dificultades para que se tramiten rápidamente los expedientes, porque hay en los pueblos predisposicion á contrariar los propósitos de la denuncia. Se forma el expediente, se toman declaraciones y resulta al fin en muchos casos que el denunciador vió mal ó se equivocó de personas y confundió nombres. Viene el sobreseimiento, á veces la absolucion, y cuando esto no es posible, la prescripcion, como antes hemos visto.

Las influencias de los caciques son de tal naturaleza, se enlazan á veces con tales compromisos políticos, que hasta los gobernadores tienen que contemporizar con los verdaderos dañadores; y decimos verdaderos, porque los que figuran como tales no son, en la mayor parte de los casos, como instrumentos del caciquismo.

El expediente gubernativo debiera, en nuestro concepto, desaparecer para que solo intervinieran los tribunales ordinarios en las infracciones de montes. Se conseguiria, además, con esto, dar fin á esas frecuentes é interminables competencias que se suscitan entre las autoridades civiles y los funcionarios del orden judicial. A pesar de resultar claro, al parecer, cuales son los casos en que debe entender un tribunal ordinario, y cuales los que competen á la autoridad gubernativa, se suscitan los conflictos, por lo mismo que, existiendo deslinde de atribuciones, ofrece esto el medio de ganar tiempo y de alargar los procedimientos, promoviendo las competencias aunque sean injustificadas.

Si no hubiera mas que un modo de proceder, no se daria pretexto á las dilaciones, y la accion seria entonces mas rápida y eficaz.

Mientras esto no suceda, los expedientes por denuncias, tramitados en los pueblos por los alcaldes, se resentiran siempre de las complacencias á que obligan los vínculos de compañerismo, de amistad, y á veces hasta de parentesco.

Ha extrañado á los ministeriales, segun observa un periódico, que el Sr. Navarro y Rodrigo se ausentará de Madrid precisamente en los momentos en que la atencion de los políticos se fijaba en la importante cuestion del juramento.

Se recordará á este propósito el

discurso de dicho señor defendiendo la supresión del juramento.

El exjefe de la mayoría, en esta ocasión, se ha pasado de listo.

El Gobierno desea prolongar las sesiones de Cortes hasta el 8 ó 10 de julio próximo, pero á últimos de mes serán pocos los diputados que se encuentren en Madrid.

Así lo aseguran varios individuos de la mayoría.

Leemos en la *Correspondencia Ilustrada*:

«Por contrato hecho ayer, ha pasado *El Tiempo* á ser propiedad de los Sres. Cárdenas y Perez.

Otro periódico noticiero y de gran importancia, de cuya próxima venta habíamos ayer, pasará á manos de una empresa anunciadora del extranjero, que ultima el trato, según nuestras noticias, en 14 millones de reales.

En cuanto esto sea un hecho, dicha publicación, que ha venido estando indefinida en política, tal vez tome un marcado tono dentro de los partidos gubernamentales de la democracia.

Sobre la ley provincial habrá extenso debate, á juzgar por los preparativos de algunos demócratas y varios amigos del Gobierno.

Sólo ayer se dejaron sobre la mesa del Congreso 27 enmiendas, de las que nueve pertenecen al Sr. Maisonnave. En una de ellas se pide que los Gobernadores, al presidir las Diputaciones provinciales, no tenga voto.

#### LA SITUACION DE EGIPTO.

Los telegramas recibidos en los días anteriores hacían presumir que el nombramiento de Ragheb-Pachá para el encargo de constituir gabinete no sería de gran utilidad práctica para que en Alejandria y en El Cairo cesasen los temores de nuevos atropellos. La edad de Ragheb-Pachá, que pasa de ochenta años, no es tampoco muy á propósito para la actividad que necesitaba desplegar y sus antecedentes, puesto que ya había sido ministro de Ismail, no lo señalaban como el más á propósito para hacerse dueño de la situación.

Los telegramas de carácter político que se han recibido, demuestran la frialdad con que ha sido acogido el nuevo ministerio, y por el siguiente telegrama podrán comprender nuestros lectores, que si políticamente hablando hay poca confianza en la práctica no la hay mayor.

Las siguientes noticias telegrafadas de París lo demuestran claramente.

«El viernes hubo pánico en Alejandria. Los Bancos se han fortificado, principalmente el *Credit Lyonnais*. Se censura la actitud de los consules por excitar á sus nacionales á que emigren. A estas horas han partido de Egipto 32.000 europeos.

Las escuadras han sido inútiles. La única protección eficaz ha sido la dada por los soldados de Arabi-Bey.

El mayor peligro existente en Alejandria consiste en que hay 10.000 hombres sin trabajo. Los ingleses residentes en Egipto se burlan de la presencia de su escuadra, y se pregunta si es ella la que detuvo á los rusos en su marcha sobre Constantinopla.

El periódico oficial turco el *Vahit* exige, para que Turquía envíe tropas á Egipto que no se efectúe la conferencia, que las escuadras se retiren de las aguas de Alejandria y que se deje á la Puerta obra libremente.

Es inexacto que Mr. Gladstone haya propuesto conducir estas tropas en buques ingleses.

En el interior de Egipto hay gran inseguridad. En Ismalia reina gran alarman por observar en los bordes del Canal multitud de beduinos.»

A estos telegramas podemos añadir los siguientes detalles que recogemos de los despachos telegráficos que publican los periódicos de París recibidos hoy, y que acusan noticias de Egipto que alcanzan á anteaer.

En Boulaq (cerca de El Cairo) han venido á las manos los indígenas y algunos cristianos sirios. La represión fué pronta y enérgica, pero no pudieron impedir que hubiese algunas víctimas.

Los consules se muestran bastante inquietos de la influencia que Dervich-Pachá va adquiriendo sobre el khedive. Únicamente son escuchados los consejos que da el cónsul general de Alemania.

Todos los buques que están en la rada reciben á bordo pasajeros: los barqueros indígenas piden 50 francos por cada persona que desea ir del muelle de la Aduana hasta los buques.

Convencido el ministro de Gracia y Justicia de la necesidad de sustituir el arancel de los registradores de la propiedad por otro que tenga por base el valor de la finca ó derecho objeto de la operación que se verifique en el Registro, evitando fijar los honorarios con relación al número de líneas que escriben, ha creído que no debía dilatarse por más tiempo la reforma, cuyo objeto no debe ser solo evitar los abusos á que da lugar la aplicación del vigente arancel, sino también hacer que cese la desproporción que hoy se observa de los productos de los registros, procurando que los funcionarios que los sirven perciban los honorarios correspondientes á su trabajo y á la severa responsabilidad que se les exige, sin que por eso contrasten sus utilidades con la modesta retribución que obtienen los demás funcionarios que cobran sus haberes directamente del Estado. A este efecto se fija en el proyecto que el 18 publica la *Gaceta* el máximo de los honorarios que han de percibir por las operaciones de registro y certificaciones relativas á cada finca ó derecho.

Se restablece también la inscripción en toda su integridad de modo que cada una contenga todas las circunstancias que para su validez exige la ley evitando así tener que acudir á inscripciones de otras fincas para conocer el estado de la de que se trata.

Teniendo en cuenta la imposibilidad de consignar en el presupuesto de gastos la cantidad necesaria para adquirir 475 casas-archivos que son necesarias, se propone en los artículos 3.º, 4.º y 5.º que parte de los honorarios que han de percibir los registradores, se destinen á la adquisición ó construcción de casas-archivos en que puedan establecerse de un modo permanente las oficinas.

#### EL TRATADO CON EL PARAGUAY.

Hé aquí el texto del tratado entre España y el Paraguay, ratificado en Buenos Aires por los plenipotenciarios Sres. D. Federico Alonso y don Enrique de Octal Ric.

Es por demás lacónico y preliminar para otros tratados que habrán de celebrarse, á fin de facilitar y consolidar las buenas relaciones que deben existir entre la antigua metrópoli y las repúblicas hispano-americanas:

«Artículo 1.º Habrá completo olvido de lo pasado y una paz y amistad inviolables entre la república del Paraguay y la nación española.»

Art. 2.º Las altas partes contratantes podrán enviarse mutuamente representantes diplomáticos y establecer consules generales, consules, vice-consules y agentes consulares en los puntos de costumbre; y acreditados y reconocidos que sean unos y otros agentes por el Gobierno cerca del cual residan ó en cuyo territorio desempeñen su cargo, disfrutará de las franquicias, privilegios é inmunidades de que se hallen en posesión los de igual clase de la nación mas favorecida, y desempeñarán en los mismos términos todas las funciones propias de su cargo.

Art. 3.º Hasta que se celebren nuevos tratados especiales, ambas partes contratantes convienen en concederse mutuamente el tratado de la nación más favorecida en todo lo relativo á su comercio arancel de aduana, garantía de sus marcas de fábrica y derechos civiles de sus súbditos respectivos.

Las ventajas concedidas por este régimen podrán ser denunciadas en cualquier tiempo con un año de anticipación.»

#### NOTICIAS GENERALES.

Segun telegrama del gobernador de las Baleares, recibido anoche, ayer á las cinco de la tarde se partió la plancha del vapor *Maria*, al tiempo de salir la gente que fué á despedir los pasajeros, cayendo al mar unas 20 personas.

No ha habido desgracias, merced al eficaz auxilio prestado por las lanchas del puerto. Hay algunos contusos leves, entre ellos un agente de orden público.

Telegrafian á un colega participándole que ayer se inauguró con gran solemnidad la exposición de Burdeos.

La concurrencia de forasteros, nacionales y extranjeros ha sido extraordinaria. La exposición es notabilísima y su aspecto brillante. La sección española está concluida y bien presentada. El ministro de Hacienda, M. Say, ha felicitado pública y cordialmente al delegado español Sr. Serrano Casanova.

Segun telegrama recibido anoche de Soría, en la mañana del día 18 del corriente, en el acto de la celebración del santo sacrificio de la misa en el pueblo de Alcudilla de la Pena, una chispa eléctrica ocasionó la muerte al feligrés Saturnino Molinero Blanco.

El gobernador de Cáceres, en telegrama de ayer, participa que en el pueblo de Trevijos ha sido alevosamente asesinado un vecino de aquella localidad.

El agresor, que es hijo político de la víctima, se encuentra convicto y confeso de su crimen, á disposición del juzgado.

También, segun telegrama oficial de Gerona, ha sido muerto á puñaladas en el pueblo de San Estéban de Mas, partido de Olot, un vecino de aquella villa.

Al disolverse anoche la junta directiva del Congreso pedagógico, acordó:

1.º Que su presidente el general Ros de Olano manifieste á S. M. el rey el profundo reconocimiento de la junta por el real decreto de 15 del corriente tan favorable á los intereses del magisterio español y á las exigencias de la cultura nacional.

Y 2.º Que se felicite al gobierno de su majestad por una medida que hace honor á los ministros y que ha de redundar en beneficio de la educación de la niñez y del progreso docente.

Ayer mañana se fugó de la casa paterna una joven acompañada de su amante.

En el momento de notar la falta sus padres dieron cuenta del hecho á las autoridades, las cuales empezaron en el acto á dar las órdenes oportunas para capturar á los fugitivos amantes.

Ayer estuvieron en la dirección de Obras públicas el Sr. Acuña, director de Agricultura, y el vicepresidente de la diputación provincial de Jaén, con objeto de alcanzar fondos para que puedan continuar las obras de la carretera de Vilches á Almería, saliendo muy satisfechos de la visita.

El día 14 del actual, segun telegrama del gobernador de Cáceres, fué asesinado en Trebejo un vecino de este pueblo. El autor, que resultó ser un hijo político de la víctima, fué capturado y puesto, convicto y confeso, á disposición del juzgado correspondiente.

Un suceso original nos refieren que ha ocurrido en un pueblo próximo á Granada.

Vivia una hermosa joven en compañía de una anciana, siendo admiración de todo el vecindario por sus modales distinguidos y por su caridad hacia el necesitado.

Hace pocos días, la anciana á grandes gritos comenzó á pedir socorro y á decir que la han robado: alarmáronse los vecinos y acudieron á enterarse de lo ocurrido, sabiendo despues que la joven había desaparecido.

Dióse parte al alcalde del hecho é inmediatamente procedióse á la busca de la fugada. Así transcurrieron dos días, hasta que á la mañana del tercero presentóse en casa de la anciana un distinguido personaje, diciendo que la fugada no era tal, sino que era su legítima esposa.

Segun telegrama recibido ayer de Gerona, en San Estéban de Mas, partido de Olot, ha sido asesinado, de varias puñaladas, el vecino de dicho pueblo José Campos. El juzgado de primera instancia se constituyó en el acto en el sitio de la conferencia é instruyó las primeras diligencias.

Dice un periódico de Valencia que la junta del Colegio del Arte de la seda, alarmada por los términos en que está concebido un telegrama de la Agencia-Fabra anunciando la presentación de un proyecto de ley para la libre introducción de la seda cruda torcida y borra de seda dirigió un extenso telegrama al señor don Cristino Martos, manifestándole que los deseos de Valencia se refieren á la libre introducción de la seda cruda sin torcer y borras de seda torcida y nunca á los torcidos de seda, cuya libre importación causaría graves perjuicios á dicha industria.

Leemos en el *Diario de Zaragoza* del día 19:

«En la noche del sábado y madrugada de ayer, crezaron por esta capital varias tormentas que descargaron grandes aguaceros inundando muchos campos de la huerta. En la mañana de ayer se dijo que en varios puntos de la población habían caído varias chispas eléctricas; segun nuestras noticias, efectivamente cayó una en la plaza de San Felipe y otras en las inmediaciones de la plaza del Portillo, originando los consiguientes sustos.

Las tormentas de ayer han producido daños de consideración en Monterde y Paracuellos de Giloca: el primer pueblo fué inundado, ocasionando algunos desperfectos en varias casas; algunas caballerías de labor y otros animales, que fueron arreba-

dos por aquellas de sus cuadras, pudieron salvarse á nado: en el segundo pueblo, la abundancia de agua y piedra ha dejado los campos completamente destrozados; la guardia civil del puesto ha prestado toda clase de auxilios á las familias que tenían sus viviendas en el campo. Afortunadamente no se tiene noticia de desgracia personal alguna.

En Zaragoza también descargaron varias chispas eléctricas en la madrugada de ayer, acompañadas de copioso aguacero. Una de ellas causó leves contusiones á dos mujeres en la plaza de San Felipe.»

#### TELEGRAMAS.

Londres 21.—El *Daily News* de esta mañana dice que las instrucciones dadas á lord Seymour, jefe de la escuadra inglesa en las aguas de Alejandria, le mandan que no vacile en desembarcar tropas en Alejandria, si lo cree necesario para proteger la vida y haciendas de los ingleses residentes en Egipto.

El Cairo 20.—Continúa en grande escala la emigración de europeos.

Londres 20.—Se asegura que los banqueros de Galata, oponen serias dificultades para la contratación de un empréstito con el gobierno del Sultan de Turquía.

Constantinopla 20.—Los representantes de las grandes potencias se han comprometido solemnemente á que en la conferencia del jueves se tratara única y exclusivamente de la cuestión egipcia.

Viena 20.—En los círculos políticos se habla con preferencia de las cuestiones egipcias, creyéndose que las conferencias de Constantinopla no darán ningun resultado práctico, fundándose en la diversidad de opiniones de los representantes de las grandes potencias.

La negativa del Sultan de tomar parte en la conferencia se considera como un acto de prudencia para eximirse de toda clase de compromisos.

Viena 20.—Le *Politischen Correspondenz* de esta corte dice que por esta vez el Gobierno español no tendrá representación en la conferencia de Pera.

Londres 20.—*Cámara de los Comunes*.—El señor Dilke, subsecretario del ministerio de Relaciones exteriores confiere que todas las grandes potencias han aceptado la conferencia y declara que la neutralización del canal de Suez no será discutida en la conferencia de Constantinopla.

Dublin 20.—Se temen nuevos disturbios. Se han dado órdenes para no admitir en los cuarteles de Irlanda ningun particular.

Las patrullas de noche se han cuadruplicado y se han tomado muchas precauciones para evitar la introducción de materias explosibles en los cuarteles.

Paris 20.—Ayer hubo una brillante recepción en la embajada de España, seguida de un espléndido banquete, al cual asistió la Reina Isabel.

Alejandria 20.—Llegado Arabybey en compañía de Ragheb, presentando khedive el nuevo gabinete.

Berlin 20.—El príncipe de Bismarck ha salido esta mañana para Varzin.

Paris 21.—Francia é Inglaterra enviaron ayer tarde la invitación para la conferencia que deberá celebrarse en Constantinopla el 22 del corriente. Las respuestas se esperan esta noche.

Alejandria 21.—Es inexacto el rumor de que en los desórdenes del domingo hayan perecido 250 personas. Segun los informes de los consules, el total de los muertos no pasa de 90.

Se asegura que el gabinete está formado de Ragheb, presidente sin cartera, Araby, Guerra y Marina; Ahmedroch, Hacienda; Zulficar, Extranjero y Justicia.

Paris.—*Cámara de los diputados*.—Se aprueba el proyecto de enagenación de los diamantes de la corona.

Londres 21.—El subsecretario de Negocios extranjeros Sr. Dilke declara en la Cámara de los Comunes que el gobierno no se abstiene por el momento de hacer reclamación alguna á Egipto; pero exigirá ulteriormente completa reparación y satisfacción de los ultrajes cometidos.

*Cámara de los Comunes*.—Se aprueba por 253 votos contra 97 la proposición del presidente del gabinete señor Gladstone pidiendo que, en vista de la importancia de la reforma del reglamento de la Cámara, la cuestión no puede aplazarse hasta 1883; por consecuencia se cree que en el próximo otoño se celebrarán sesiones suplementarias para discutir esta cuestión.

#### GACETILLAS.

Habiendo ya entrado de pleno en la época de los fuertes calores muchas son las personas de esta ciudad que han liado el petate y otras que se disponen á liarle en breve para buscar algun rincón



# DIARIO DE AVISOS.

## CROMÚRGICA DEL CABELLO.

*Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.*

Seis u ocho aplicaciones, á lo más, son suficientes, para que el pelo recobre su primitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso: no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente no se daña lo más mínimo, con el uso de la CROMÚRGICA, sino, que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones herpéticas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies prematuras.

La *Crómula vegetal* principal elemento de la composición de la *Cromúrgica*, presta al pelo débil ó enfermo (canas) los elementos orgánicos necesarios para que adquiera la salud y robustez perdidas: por esta razon, no debe considerarse á la *Cromúrgica* como una tintura de efectos puramente químicos ó mecánicos, sino, como la aplicación de un medicamento heróico á las partes enfermas.

No es necesario para el uso de la *Cromúrgica*, desengrasar, lavar, ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicación, pudiendo usarse sin inconveniente alguno, los aceites, brillantinas y pomadas de olor.

Después de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse, sin que por esto pierda el color ni produzca la mas leve mancha al limpiarse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético, y bien pronto se reconocen las grandes ventajas de la *Cromúrgica*.

DEPOSITO EN ALMERIA: BOTICA DE SANTO DOMINGO.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asilos ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUEN O HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tinea, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de else gteces adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las paramento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluidovital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

## The British & Foreign MARINE INSURANCE COMPANY-LIMITED. Capital: 100,000,000 de rs.

Esta acreditada compañía asegura toda clase de mercancías por vapor y buques de vela á todas partes del globo, á primas sumamente ventajosas para los asegurados.

Agentes en esta capital, Sr. M. Ruiz Reyes é hijo.

## BAÑOS TEMPLADOS.

Los acreditados baños templados de agua dulce, situados en la calle de San Francisco, á espaldas del edificio del Hotel Tortosa, quedan abiertos al público el dia 20 del actual, con los precios y horas que se expresarán.

Seguirán en este año como en el anterior, los baños hidroterápicos, que tan buen efecto y satisfactorios resultados dieron á cuantos enfermos hicieron uso de ellos, en las distintas dolencias que sufrían; habiéndose perfeccionado éstos la altura de los mejores de su clase, y de los cuales el público podrá disponer, tanto de los de lluvia con presión ó sin ella, como circulares, rectal, vaginal, local, etc., etc., siendo esmeradísima la asistencia y aseo de los mismos.

### PRECIOS.

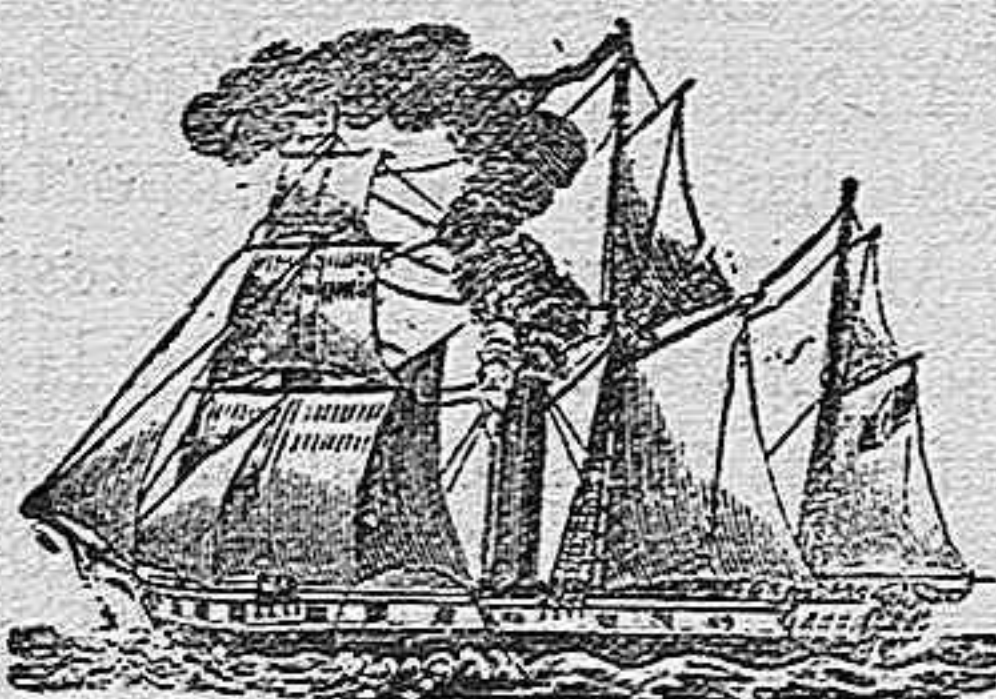
Reales.

|   |         |
|---|---------|
| De agua dulce, por suscripción de 5 baños en adelante, uno. | 3 y 1/2 |
| Idem sueltos.   | 4       |
| Idem con esponja y jabon.                                   | 5       |
| Idem de moyuelo, por suscripción.                           | 5       |
| Idem sueltos.   | 6       |
| Sulfurosos, por suscripción.                                | 6       |
| Idem sueltos.   | 7       |
| Hidroterápico, por suscripción.                             | 4       |
| Idem sueltos.   | 5       |

ADVERTEN CIA. - Desde las 6 á las 12

de la mañana y de las 5 de la tarde á las 10 de la noche, el precio de los baños de agua dulce por suscripción será de 3 rs. uno, y desde las 12 del dia á las 5 de la tarde á 3 y medio rs. uno, como marca la Tarifa.

### VAPOR-CORREO ESPAÑOL.



### VICTORIA

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Viages fijos entre Almeria y Orán.

Salidas de Almeria para Orán, todos los VIERNES á las 4 de la tarde. Salidas de Orán para Almeria, todos los MARTES á las 4 de la tarde.

La correspondencia se recibe en la Administración de correos, hasta una hora antes de la salida del vapor.

Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES-CORREOS DE LA

### Compañía Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico Habana, y Veracruz, Colon y Pacífico.

Salidas de Barcelona, los dias 4 y 25, de cada mes.—Valencia el dia 5, id.—Málaga los dias 7 y 27 id.—Cádiz los dias 10 y 30, id.—Santander el dia 20 d.—Coruña el dia 21 id.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en convencion con el ferro-carril de Panamá y

líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

*Litoral de Puerto Rico.*—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

*Litoral de Cuba.*—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

*América Central.*—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

*Norte del Pacífico.*—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

*Sur del Pacífico.*—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. — Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 de Mayo.

Agentes en Almeria, D. M. Ruiz Reyes é hijo.

## ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Acabamos de recibir un abundante surtido en cristal de Bohemia, en juegos de alcoba: tocador, licrreteras, jarrones, enjuagues en diferentes formas y colores y á precios económicos.

Surtido completo en lámparas de mesa, techo y pared, coleccion general de bastones desde 2 á 160 rs. uno; además se encuentra en esta casa el surtido completo de quincalla, ferreteria de toda clase de construccion, herramientas para todos oficios y artes, paqueteria catalana y extranjera, perfumeria catalana, la acreditada de La Rosario de Santander, y la renombrada de Coudray de Paris y de la Sociedad Higiénica del mismo punto.

Acaban de recibir un esecipal surtido en camas de hierro inglesas en formas nuevas, tanto para una persona como de matrimonio, y á precios equitativos.

Gran surtido en baeria de cocina, palanganeros de hierro, aiambres de hierro y los galvanizados franceses para parrales.

Completo surtido de baules forrados de piel de toro, caballo y de guttapercha, como igualmente maletas, mundos, carteras y todo el articulo de viaje, abanicos de última novedad.

## Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la esplosion del ses y de los aparatos de vapor ESTABLECID EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Direccion general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS 20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creacion ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Baüer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositario de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdiccion de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecucion de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la direccion de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en *espartos*, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almeria, Martinez Campos, 2.

## BAÑOS DE ALFARO.

Aguas sulfurosas.

Este Establecimiento, abierto al público el dia 1.º de este mes y del que ha sido nombrado Director el Facultativo D. Francisco Trugillo Torres, que ya en años anteriores ha desempeñado el mismo cargo con general aplauso por sus especiales conocimientos, ofrece en éste nuevos atractivos por las reformas de que ha sido objeto y que contribuyen de una manera directa al bienestar de los bañistas. Entre otras debe hacerse especial mencion de las que se refieren á las balsas del baño; que ya este año serán de mármol, y al establecimiento de un Estanco con surtido bastante de tabaco, sellos, etc.

Las excelentes condiciones de sus aguas son bien conocidas, siquiera sea por sus efectos, pues las maravillosas curaciones que han realizado en ciertas enfermedades de la piel rebeldes á todo tratamiento, son bastantes para garantizar lo.

### LA AMUEBLADORA.

Almacen y taller de muebles de todas clases en maderas finas. Especialidad en espejos, cuadros, molduras, galerias, portiers y cortinajes. Fábrica de objetos para viage de Jaime Batlles Benitez, 7, calle Real, núm. 7. Almeria.

Este acreditado establecimiento único en la capital, no necesita elogios ni recomendaciones. Por sus condiciones especiales, le han colocado á la altura de uno de los primeros en su clase.

Visitarlo y hallareis un buen y variado surtido de muebles de gran gusto, sólida construccion, perfeccion y al mismo tiempo baratos como nunca conocidos en sus precios.

Tambien encontrareis un nuevo y elegante surtido de oleografias y molduras para cuadros con un 30 por 100 de rebaja de sus precios corrientes.

## PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

### EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.